

Sr. D. Germán Millán Petit, Diputado provincial.

Arroyo del Puerco.

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 46.

Sábado 22 de Febrero.

AÑO DE 1902.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonén los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Febrero de 1902.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Secretaría.

Negociado 2.º

Circular número 35.

Habiéndome participado el Alcalde de Eljas, que se ha desarrollado en los ganados que existen en aquel término la enfermedad reinante conocida con el nombre de Glosopeda, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres 22 Febrero de 1902.—El Gobernador, José Muñoz del Castillo.

MONUMENTO

A LA MEMORIA DE

S. M. EL REY DON ALFONSO XII.

SUSCRIPCIÓN nacional abierta por R. D. de 25 de Febrero de 1901.—Cuota individual máxima, 1 peseta.—Provincia de Cáceres.

Relaciones n.ºs 12 bis, 13 y 14.

Rectificación.

En la lista ayer publicada, apare-

ce el epígrafe pueblo de Cáceres debiendo decir pueblo de Casares, estando bien los nombres y cuotas de los suscriptores Pascual, Martín, Pascual, Pascual, y Alónso.

Pesetas.

ANTERIOR..... 269

Pueblo de Mata de Alcántara.	
El Ayuntamiento.....	2
D. Deogracias Salgado Moreno.....	1
Máximo Sevilla Salgado.....	0 50
Angel Moreno Moreno.....	0 50
Ezequiel Salgado Sevilla.....	0 50
Domingo Luján Santibañez.....	0 50
Victorio Durán Salgado.....	0 50
Isidro Garzo Flores.....	0 50
Miguel de Sande Piroto.....	0 50

Pueblo de Serradilla.

D. Manuel Sánchez Mateos.....	1
Ruperto Mateos y Mateos.....	1
Juan Barbero García.....	1
Anselmo Fernández Bravo.....	1
Pedro Rodrigo Mateos.....	1
José Sánchez Mateos.....	1
Nemesio Mateos Martín.....	1
Francisco Mateos Vazón.....	1
Casimiro Sánchez Mateos.....	1
Estanislao Martín Vega.....	1
Eugenio Sánchez Recuero.....	1
Agustín Sánchez Mateos.....	1
Heliodoro Vega Barbero.....	1
Julián Rodríguez Álvarez.....	1
Antonio García Merino.....	1

Pueblo de Valdecañas.

El Ayuntamiento.....	5
D. Antonio Muñoz, Alcalde.....	1
José Solís, Síndico.....	1
Donato Muñoz, Concejal.....	1
Francisco Muñoz, Concejal.....	1
Pablo Salas, Concejal.....	1
Santiago de Guzmán, Juez municipal.....	1

Pablo de Guzmán, Depositario.....	1
Antonio Payno Beas, Secretario.....	1
SUMA.....	303 50

Cáceres 22 de Febrero de 1902.

(Continuará.)

En la Gaceta de Madrid número 41, correspondiente al día 10 de Febrero de 1902, se halla inserto lo siguiente:

“MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Se hallan vacantes en la Facultad municipal de Medicina de la Universidad de Salamanca diez plazas de Auxiliares, dotadas, con la gratificación anual de 1.750 pesetas, cinco con la de 1.500, una con la de 1.000 y tres con la de 750 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Salamanca, en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Rectorado de Salamanca en el improrrogable término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo además entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio referente a la Facultad al presentarse para dar comienzo a los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Salamanca para ser considerados como presentados les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado,

dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Según lo dispuesto en el art. 3.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 de Enero de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se hallan vacantes en la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla nueve plazas de Auxiliares, dotadas, cuatro con la gratificación anual de 1.500 pesetas, una con la de 1.000 y tres con la de 750, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Sevilla, en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Rectorado de Sevilla en el improrrogable término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo además entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio referente a la Facultad al presentarse para dar comienzo a los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Sevilla, para ser considerados como presentados, les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Según lo dispuesto en el art. 3.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines

nes oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 de Enero de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se hallan vacantes en la Facultad provincial de Medina de la Universidad de Sevilla las cátedras de Fisiología humana, Patología general con su clínica, Terapéutica y Obstetricia y Ginecología, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas cada una, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Real decreto, y reglamento de 27 de Julio de 1900.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus so-

licitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo además entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Según lo dispuesto en el art. 3.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 de Enero de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Plantas de personal de las oficinas de la Administración central y provincial del Ministerio de Hacienda, aprobadas por Real decreto de esta fecha.

(Continuación.)

ARTÍCULO 6.º—Tesorerías de Hacienda.

Madrid.

Table listing positions for Madrid: 1 Tesorero Jefe de la oficina de recaudación y Caja y de Administración de cuarta clase (6.500), 1 Depositario pagador, Oficial de primera id. (3.500), 1 Oficial de primera id. (3.500), 1 Idem de segunda id. (3.000), 2 Idem de tercera id., á 2.500 pesetas (5.000), 3 Idem de cuarta id., á 2.000 (6.000), 4 Idem de quinta id., á 1.500 (6.000), 4 Aspirantes á Oficial de primera id., á 1.250 (5.000), 2 Idem á id. de segunda id., á 1.000 (2.000), Asignación para subalternos de Caja (1.250), 1 Portero (1.000), 1 Mozo de Caja (675). Total: 43.425.

Barcelona.

Table listing positions for Barcelona: 1 Tesorero, Jefe de la oficina de recaudación y Caja y de Negociado de primera clase (6.000), 1 Depositario pagador, Oficial de primera id. (3.500), 1 Oficial de segunda id. (3.000), 2 Idem de tercera id., á 2.500 pesetas (5.000), 3 Idem de cuarta id., á 2.000 (6.000), 4 Idem de quinta id., á 1.500 (6.000), 4 Aspirantes á Oficial de primera id., á 1.250 (5.000), 2 Idem á id. de segunda id., á 1.000 (2.000), Asignación para subalternos de Caja (1.250), 1 Portero (1.000), 1 Mozo de Caja (625). Total: 39.375.

Granada.

Table listing positions for Granada: 1 Tesorero, Jefe de la oficina de recaudación y Caja y de Negociado de primera clase (6.000), 1 Depositario pagador, Oficial de primera id. (3.500), 1 Oficial de segunda clase (3.000), 1 Idem de tercera id. (2.500), 2 Idem de cuarta id., á 2.000 pesetas (4.000), 4 Idem de quinta id., á 1.500 (6.500), 1 Aspirante á Oficial de primera id. (1.250), 3 Idem á id. de segunda id., á 1.000 (3.000), Asignación para subalterno de Caja (1.250).

Table listing positions for Málaga, Sevilla and Valencia: 1 Portero (00), 1 Mozo de Caja (6), Total: 32.125.

Las provincias de Málaga, Sevilla y Valencia, con igual personal y dotación que la anterior. 96.375

Cádiz.

Table listing positions for Cádiz: 1 Tesorero, Jefe de la oficina de recaudación y Caja y de Negociado de primera clase (6.000), 1 Depositario pagador, Oficial de primera id. (3.500), 1 Oficial de tercera id. (2.500), 2 Idem de cuarta id., á 2.000 pesetas (4.000), 5 Idem de quinta id., á 1.500 (7.500), 1 Aspirante á Oficial de primera id. (1.250), 3 Idem á id., de segunda id., á 1.000 (3.000), Asignación para subalterno de Caja (1.250), 1 Portero (1.000), 1 Mozo de Caja (625). Total: 30.625.

La provincia de Coruña, con igual personal y dotación que la anterior. 30.625

Burgos.

Table listing positions for Burgos: 1 Tesorero Jefe de la oficina de recaudación y Caja y de Negociado de segunda clase (5.000), 1 Jefe de Negociado de tercera id. (4.000), 1 Depositario pagador, Oficial de segunda id. (3.000), 1 Oficial de tercera id. (2.500), 3 Idem de cuarta id., á 2.000 pesetas (6.000), 4 Idem de quinta id., á 1.500 (6.000), 1 Aspirante á Oficial de primera id. (1.250), 3 Aspirantes á Oficial de segunda id., á 1.000 (3.000), Asignación para subalterno de Caja (1.000), 1 Portero (750), 1 Mozo de Caja (625). Total: 33.125.

Alicante.

Table listing positions for Alicante: 1 Tesorero, Jefe de la oficina de recaudación y Caja y de Negociado de segunda clase (5.000), 1 Depositario pagador, Oficial de segunda id. (3.000), 1 Oficial de tercera id. (2.500), 3 Idem de cuarta id., á 2.000 pesetas (6.000), 4 Idem de quinta id., á 1.500 (6.000), 1 Aspirante á Oficial de primera id. (1.250), 3 Idem á id. de segunda id., á 1.000 (3.000), Asignación para subalterno de Caja (1.000), 1 Portero (750), 1 Mozo de Caja (625). Total: 29.125.

Las provincias de Córdoba, Murcia, Oviedo, Toledo, Valladolid y Zaragoza, con igual personal y dotación que la anterior. 174.750

Albacete.

Table listing positions for Albacete: 1 Tesorero, Jefe de la oficina de recaudación y Caja y de Negociado de tercera clase (4.000), 1 Depositario pagador, Oficial de tercera id. (2.500), 1 Oficial de tercera id. (2.500), 2 Idem de cuarta id., á 2.000 pesetas (4.000), 3 Idem de quinta id., á 1.500 (4.500), 1 Aspirante á Oficial de primera id. (1.250), 3 Idem á id. de segunda id., á 1.000 (3.000), Asignación para subalterno de Caja (1.000), 1 Portero (750), 1 Mozo de Caja (625). Total: 24.125.

Las provincias de Almería, Avila y Badajoz, con igual personal y dotación que la anterior. 72.375

Caceres.

Table listing positions for Caceres: 1 Tesorero, Jefe de la oficina de recaudación y Caja y de Negociado de tercera clase (4.000), 1 Depositario pagador, Oficial de tercera id. (2.500), 1 Oficial de tercera id. (2.500), 2 Idem de cuarta id., á 2.000 pesetas (4.000), 2 Idem de quinta id., á 1.500 (3.000), 1 Aspirante á Oficial de primera id. (1.250), 4 Idem á id. de segunda id., á 1.000 (4.000), Asignación para subalterno de Caja (1.000), 1 Portero (750), 1 Mozo de Caja (625). Total: 23.625.

14

Las provincias de Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérica, Logroño, Lugo, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Zamora, Baleares y Canarias, con igual personal y dotación que la anterior 567.000

Alava.

1 Depositario pagador, Oficial de tercera clase	2.500
2 Aspirantes á Oficial de segunda id., á 1.000 pesetas	2.000
Asignación para subalterno de Caja	1.000
1 Portero	750
	6.250

Las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, con igual personal y dotación que la anterior 18.750

1.221.675

(Concluirá.)

COMISION LIQUIDADORA DEL PRIMER BATALLÓN DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA CUENCA, NÚM. 27.

Relación nominal detallada de los individuos que habiendo pertenecido á este Batallón, se les ha practicado el ajuste abreviado y pueden solicitar los alcances que en ellos resultan los interesados ó sus legítimos herederos.

Soldado Pedro González Donoso, alcanza 33'65 pesos, natural de Arroyomolinos de Montánchez, provincia de Cáceres, falleció el 21 de Agosto de 1896.

Soldado Miguel Castillo Rodríguez, alcanza 51'75 pesos, natural de Roturas, provincia de Cáceres, repatriado el 17 de Enero de 1899.

Vitoria 5 de Febrero de 1902.—El Comandante Mayor, Juan Sigüenza. V.º B.º, el Coronel.

COMISION LIQUIDADORA DEL BATALLÓN CAZADORES DE BEUS, NÚM. 16

Relación nominal de los individuos del mismo que le resultan alcances y no han sido solicitados por los interesados ó herederos legales, formulada con arreglo á la Real orden de 12 de Diciembre del año último (D. O. núm. 279).

Soldado Crisanto Martín Durán, alcanza 173'65 pesetas, hijo de Ramón y de Juana, natural de Cória, provincia de Cáceres.

Nota: La Comisión que se cita está afecta al primer Batallón de Infantería de Montaña.

Estella (Navarra) 4 de Febrero de 1902.—El Comandante segundo Jefe, Ceferino Alvarez.—V.º B.º, El Teniente Coronel primer Jefe, Añino.

AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Se anuncia el cese del Procurador que fué de Logrosán D. Miguel Marín Muñoz, para los efectos del artículo 884 de la Ley Orgánica de Tribunales.

El Procurador que venía siendo

en Logrosán D. Miguel Marín Muñoz, ha cesado en su profesión.

Los que se crean con derecho á reclamar en su contra, pueden presentar sus solicitudes en esta Secretaría, dentro del término de seis meses, á contar desde que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia respectiva; bien entendido, que pasado dicho término será devuelta la fianza que D. Miguel Marín Muñoz tenía constituida para garantizar su profesión.

De orden de S. I. se publica este anuncio cumpliendo lo que establece el art. 884 de la Ley provisional sobre organización del Poder judicial.

Cáceres 18 de Febrero de 1902.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.

JUZGADOS.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Francisco Estéban García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día diez y ocho de Marzo próximo venidero á las once de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado y en el Municipal de Peraleda de la Mata, la venta en pública subasta simultánea sin sujeción á tipo, de los bienes siguientes, embargados á Luisa Fernández Sánchez, vecina de dicho pueblo de Peraleda, en la causa seguida en su contra por lesiones á Francisca Sánchez Fernández.

Pesetas.

Una casa en la calle del Señor, del pueblo de Peraleda de la Mata, número cincuenta y cuatro, que linda por la derecha entrando, con la misma dueña; izquierda, con calle pública, y espalda, con Agustín Rodríguez Cerro; tasada en doscientas pesetas. 200

Un establo en la misma calle y pueblo, número cincuenta y dos, que linda por la derecha entrando, con Ignacio Martínez; por la izquierda, con la misma dueña, y por la espalda, con Fulgencio Fernández Alarza; tasado en setenta y cinco pesetas. 75

Una tierra al Corchuelo, en término de dicho pueblo,

de cabida de veintituna áreas, que linda por Norte, con Bernardo Rufo Iniguez; por Este, con Francisco Fraile; por Sur, con Tomás Ortega García, y por Oeste, con José Bernal; tasada en cincuenta pesetas. 50

Otra tierra á la Dehesilla del Monte, en dicho término, de cabida de cincuenta áreas, que linda por Norte y Saliente, con Andrés Moreno; por Oeste, con Francisco Martín Ortega y lindero de Andrés Moreno, tasada en setenta y cinco pesetas 75

Advirtiéndose que las fincas relacionadas carecen de títulos de propiedad, siendo su adquisición de cuenta del rematante; que no consta que se hallen afectas á ninguna clase de hipotecas, censos ó gravámenes; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado respectivo el diez por ciento de la cantidad á que ascienda su proposición.

Dado en Navalmoral de la Mata á diez y nueve de Febrero de mil novecientos dos.—Francisco Estéban.—D. S. O., Antonio del Sol.

CÓRIA.

Don Leonardo Recuenco y Moya, Juez de instrucción de Cória y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que el día quince de Marzo próximo venidero de nueve á diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y ante el municipal de Pozuelo, simultáneamente, la tercera subasta de una tierra murada en término de dicho pueblo y sitio Fuente de la Escoba, su cabida treinta y dos áreas; linda por Saliente, cercados de herederos de Carlos Rena; Mediodía, tierra de Salustiano Simón; Poniente, tierra de herederos de Eulogio Urso, y Norte, huerto de Eugenio Rubio, embargada al procesado Baldomero Melchor González, y su tipo para la subasta setenta y cinco pesetas, sin sujeción á tipo y con la condición de que los rematantes han de suplir de su cuenta los gastos de expediente posesorio y otorgamiento de Escritura, y para tomar parte en la subasta tienen que hacer la consignación del diez por ciento del tipo de ella.

Dado en Cória á veinte de Febrero de mil novecientos dos.—Leonardo Recuenco.—El Escribano, Pantaleón Zanca.

VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Cédula de citación.

En virtud de providencia del señor D. Juan Moreno Izquierdo, Juez de instrucción de esta villa y su partido dictada con esta fecha, en las diligencias de cumplimiento de una orden de la Audiencia provincial de Cáceres, procedente de causa contra Domingo Calero Perera y otros tres, por hurto, se cita por medio de la presente cédula á José María Paniagua González, de esta vecindad, cuyo actual paradero se ignora, para que el día quince de Marzo próximo, á las once de su mañana, comparezca ante la citada Audiencia, debiendo presentarse en la Relatoría de don

Publio Hurtado, para asistir como testigo al juicio oral de la mencionada causa; apercibido de que si no lo verifica, incurrirá en las responsabilidades del art. 175 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; y para que dicha citación tenga lugar por medio de la publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres, la extiendo en Valencia de Alcántara á veinte de Febrero de mil novecientos dos.—El Escribano, Bernabé López.

ALCALDÍAS.

GUIJO DE SANTA BÁRBARA.

Don Hipólito Parrón Mateos, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Guijo de Santa Bárbara.

Certifico: Que según resulta del expediente formado en esta localidad, los individuos que á continuación se expresan son los que tienen derecho al nombramiento de Compromisarios para elegir Senadores en el corriente año.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Agapito Estéban Jiménez.
- Benito García Jiménez.
- Eugenio Vaquero Madrigal.
- Antonio Arriba Tovés.
- Valentín de la Calle García.
- Antonio Bermejo Jiménez.
- Martín Santos Sacristán.

Contribuyentes.

- D. Benito García Aguilar.
- Antonio de la Calle Rosado.
- Pedro Estéban Rosado.
- Claudio Pobre Pérez.
- Tomás Bermejo Chaparro.
- Lope de la Calle García.
- Cipriano Jiménez Pérez.
- Simón Jiménez Pérez.
- Luis Ramos Martín.
- Higinio Burcio de Arriva.
- José Barros González.
- Rufino Cereijo Jiménez.
- Andrés Jiménez Santos.
- Alvaro Burcio de Arriva.
- Francisco Basco Mateos.
- Ventura Bermejo González.
- Clemente Pérez Cardador.
- Marcelino González Pobre.
- Hipólito Parrón Mateos.
- José Pío Jiménez Castañares.
- Francisco Rodríguez Moreno.
- Casimiro Jiménez Martín.
- Alonso Estéban Jiménez.
- Nicolás Pobre Pérez.
- José de la Calle García.
- Andrés Jiménez Castañares.
- Lázaro García Estéban.
- Ceferino Vidal Galán.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, libro la presente visada y sellada por el señor Alcalde en Guijo de Santa Bárbara á 18 de Febrero de 1902.—Hipólito Parrón.—V.º B.º, el Alcalde, Agapito Estéban.

PESCUEZA.

Lista de Concejales y número cuádruplo de contribuyentes que tienen voto en la elección de Compromisarios para la de Senadores en este término municipal, los cuales con la designación de Cargos se expresan á continuación:

Señores del Ayuntamiento.

- D. José Solana Diaz, Presidente.
- Mateo Cantariño Sánchez, primer Regidor.

Eulogio Llanos Clemente, Síndico.
Lorenzo Clemente Tomé, Concejales.
Damián Martín, id.
Florentino Martín García, id.
Celedonio Granado Llanos, id.

Mayores Contribuyentes.

D. Andrés Granado Clemente.
Venancio Ramos Rodríguez.
Agustín Sánchez y Gutiérrez.
Antonio Granado Clemente.
Felipe Sánchez Solana.
Jenaro Pérez.
Lucas Llanos Clemente.
Juan Llanos Rodríguez.
Antonio Mateos Gallego.
Jacinto Rodríguez.
Marcelo Granado.
Bartolomé Sánchez.
Marcelo Sánchez.
Fermin Llanos.
Neciforo Banas Montero.
Diego Montero.
Hermenegildo Ramos.
Julian Montero.
Pedro González Gordo.
Jenaro Rodríguez.
Manuel Sánchez Rodríguez.
Isidoro Granado Pérez.
Valentín Montero.
Alvaro Rodríguez.
Gregorio Granado.
Bernardo Cordero.
Juan Antonio Solana.
Félix Llanos Clemente.

Y con el fin de que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Peseña a 15 de Febrero de 1902.—Agustín Sánchez.—V.º B.º, el Alcalde, José Solana Díaz.

PEDROSO.

Lista definitiva de Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen voto en la elección de Compromisarios para Senadores en este término municipal.

Concejales.

D. Ciriaco Gutiérrez Grande.
Eugenio Gutiérrez Gómez.
José Martín Roncero.
Eliás Mateos López.
Pedro Gil Sánchez.
Amancio García Núñez.
Francisco Fernández Donaire.

Mayores Contribuyentes.

D. Guillermo Plasencia Martín.
Pedro Alonso Pérez.
Agustín Pérez Roncero.
Ramón Álvarez Bravo.
Esteban Martín Pérez.
José Gutiérrez Tomé.
Salustiano Martín Martín.
Esteban Martín Martín.
Leopoldo Zugasti Thons.
Tiburcio Egido Sánchez.
Narcelino Egido Sánchez.
Zacarias Roncero Cortés.
Jacinto García Donaire.
Saturnino Gómez Rincón.
Cipriano de Alegría.
Francisco Núñez Roncero.
Félix Pérez Donaire.
José Antonio Rodríguez.
Martín Gutiérrez Alonso.
Pedro Egido Sánchez.
Pantaleón Pérez González.
José Pérez Roncero.
Bernardino Martín Gutiérrez.
Félix Gutiérrez Alonso.
Rufino Donaire Fernández.
Anselmo Herrera Gutiérrez.
Ramón Salgado Muñoz.
José Tomé González.

Pedroso a 10 de Febrero de 1902.
—El Alcalde, Ciriaco Gutiérrez.

MAJADAS.

Don León Sánchez Montero, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que los electores comprendidos en la lista definitiva para la de Compromisarios de Senadores del actual año de 1902, la componen los individuos que se relacionan a continuación.

Individuos de Ayuntamiento.

D. Secundino Tobar Núñez.
Juan Alejo Núñez.
Ambrosio García Cruzado.
Pablo Prieto Calzas.
Valentín Trujillo Manzano.
Froilán Bernabé Lope.

Mayores Contribuyentes.

D. Gregorio González Rodríguez.
Bernardino Martín Manzano.
Eusebio Martín y Martín.
Eusebio Raboso Roulga.
León Sánchez Montero.
Diego Bravo González.
Bernardo Rodríguez López.
Francisco Martín Cornejo.
Juan García Santos.
Manuel Macayo Álvarez.
Mariano Macayo Santos.
Calixto Aguilar Hernández.
Faustino Aparicio Rodríguez.
Manuel Nieto Medina.
Pablo Serrano Martín.
José Blanco Parra.
Matías Salas Ballesteros.
Gabriel Manzano López.
Pedro Lopez Sánchez.
Domingo Serrano Aguilar.
Simón Martín Manzano.
Domingo Camacho Martín.
Benito López Rodríguez.
Isidoro Pérez Sese.

Majadas 16 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Secundino Tobar.—León Sánchez Montero.

ARROYO DEL PUERCO.

Don Francisco Barrantes Cruz, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que las listas de electores para Compromisarios confeccionada por el Ayuntamiento en el corriente año es como sigue:

Señores del Ayuntamiento.

D. Lucio Javato Bravo.
Germán Tejado Parra.
Alvaro Criado Valcárcel.
Andrés Carrasco Pajares.
Fernando Martínez Camargo.
Miguel Paniagua García.
Manuel Castaño Gibello.
Pío Castelló Lorent.
Pedro Román Giménez.
Tomás Javato Cortés.
Alonso González Carrero.
Evaristo Carrero Carrasquillo.
Acisclo Rodríguez Berrocal.
Juan Higuero García Martín.

Mayores Contribuyentes.

D. Germán Petit Ulloa.
Dimas Collado Rino.
Lucio Javato Bravo.
Manuel Collado Javato.
Ildefonso Collado Rino.
Manuel Collado Rino.
Cándido Collado Rino.
Matías Parra Tejado.

Enrique Sanguino Rino.
Eugenio Bonilla Pozo.
Francisco Javato Rino.
Germán Tejado Parra.
Wenceslao Collado Sanguino.
Fernando Martínez Camargo.
Pedro González Parra.
Pedro Bonilla Avila.
Antonio Elviro Holgado.
Nicanor Álvarez Fernández.
Damián Frades Mesonero.
Benito González Parra.
Juan Cordero Molano.
Antonio Collado Prieto.
Santos Torreño Bonilla.
Eustasio Sanguino Salado.
Benigno Javato y Javato.
Fernando Rodríguez Saez.
Claudio Sánchez Javato.
Joaquín Molano Pajares.
Andrés Carrasco Pajares.
Gregorio Molano Pajares.
Juan Javato Cortés.
Guillermo González Carrero.
Gregorio Garrasquillo Espadero.
Sebastián Holgado Parra.
Ignacio Cortés Espadero.
Benito Pajares Bonilla.
Ruperto Hernández Macía.
Miguel Lucas Pérez.
Ceferino Bravo Sanguino.
Matías Sánchez Javato.
Antonio María Ojalvo.
Sebastián Bravo Sanguino.
Antonio Sánchez Tejado.
Blas Chaves Ortigón.
Germán Berrocal Orozco.
Fernando Marín Ojalvo.
José Javato Sierra.
Jerónimo Sánchez Sanguino.
Pedro Flores Nacarino.
Juan Salgado Gibello.
Higinio Orozco Domínguez.
Pío Castelló Lorente.
Pedro Cid Salado.
Antonio Bermejo Espadero.
Justo Romero Macías.
Francisco Javato y Javato.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo y el Sr. Alcalde visa en Arroyo del Puerco a 20 de Febrero de 1902.—Francisco Barrantes.—V.º B.º, el Alcalde, Germán Tejado.

MADROÑERA.

En cumplimiento a lo que previene el artículo 77 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se llama y cita al mozo Pedro José Juan Martínez Fuertes, número 31 del sorteo del año de la fecha, para que comparezca a estas Casas Consistoriales y su Salón de Sesiones a la hora de las nueve de la mañana del día 2 del próximo Marzo, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos sorteados para el reemplazo del año de la fecha.

Y como el indicado sugeto no haya comparecido a ninguna de las operaciones practicadas y se ignora su paradero, es por lo que se le cita en esta forma con el objeto de que se cumplan los preceptos de ley, toda vez que se ignora también el domicilio de sus padres, y en esta localidad no tiene ni ascendientes ni descendientes.

Madroñera 15 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Eugenio González.

JARAICEJO.

Edicto.

Habiendo dejado de comparecer al acto del sorteo y a las demás operaciones anteriores del Reemplazo, el mozo Juan Yanguas Carrasco, in-

cluido en el alistamiento de este pueblo del corriente año, y cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, se le cita por medio del presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, para que concurra al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el Domingo 2 de Marzo próximo a las nueve de su mañana, en esta Casa Consistorial; advirtiéndole, que si no comparece, ni alega causa legal que se lo impida, será declarado prófugo. Jaraicejo 17 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Paulino M. Estélez.

VILLAR DEL PEDROSO.

Don Mariano Orbañanos Corral, Alcalde constitucional de este pueblo de Villar del Pedroso.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, el mozo Isaac Mansilla Fernández, hijo de Antonio y Eusebia, al cual ha correspondido en el sorteo el número 2, é ignorándose su paradero, se le cita por el presente para que el día 2, primer Domingo de Marzo próximo, concurra a esta Casa Consistorial a las nueve de la mañana, que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villar del Pedroso a 18 de Febrero de 1902.—Mariano Orbañanos.

VALDASTILLAS.

Quintas.

Don Alejo Félix Vicente, Alcalde constitucional de este pueblo de Valdastillas.

Hago saber: Que debiendo celebrarse el primer Domingo del mes de Marzo próximo, el acto de la declaración y clasificación de soldados para el actual Reemplazo, se cita y emplaza a los mozos que al final se añatan, para que en dicho día y hora de las ocho de su mañana, comparezcan en estas Casas Consistoriales, para los fines antes indicados; debiendo prevenirles que de no comparecer, se les declarará prófugos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Valdastillas a 14 de Febrero de 1902, de que certifico.—El Alcalde, Alejo Félix.—Por su mandado, Clemente Sánchez.

Mozos que se citan y cuyo paradero se ignora.

Cosme Simón García, hijo de José y de Juana, nació en 27 de Septiembre de 1882; ha obtenido el número 11 del sorteo.

Gabino García Rodríguez, hijo de Tomás y de Nicolasa, el primero de Sueros y la segunda de Quintana del Castillo, partido de Astorga, provincia de León; ha obtenido el número 1 del sorteo.

CÁCERES: 1902.

TIP. DE SUCCESORES DE ALVAREZ.

Portal Llano, núm. 39.